



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI



Quilahuani, 23 de agosto de 2024

OFICIO N° 189-2024-GM/MDQ

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

MINISTRO DEL AMBIENTE

ASUNTO : REMITO REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2023

**REFERENCIA : A) INFORME N° 081-2024-EYMM-GDSE-GM/MDQ
B) INFORME N° 040-2024-OGAS-GDSE/MDQ**

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a su vez derivar el REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2023 remitido por la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, en el cual se informa que durante el año 2023, la Municipalidad Distrital de Quilahuani no tuvo registro de denuncias ambientales de ninguno de los componentes y por lo tanto no se registró información correspondiente al periodo en mención. .

Sin otro particular, me despido de Usted y aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUILAHUANI

ING. ELBER YERAL MAMANI MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

CC.: Archivo



2024102773

23/08/2024 08:28:52 AM

Clave verificación: 951358q



CREADA POR LEY 12194 EL 15
DE FEBRERO DE 1955

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 081-2024-EYMM-GDSE-GM/MDQ

A : Ing. ELBER YERAL MAMANI MAMANI
Gerente Municipal

DE : Ing. ELBER YERAL MAMANI MAMANI
(e)Gerente de Desarrollo Social y Económico

ASUNTO : REMITO REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS
Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2023

REFERENCIA : A) INFORME N° 040-2024-OGAS-GDSE/MDQ

FECHA : Quilahuani, 20 de agosto del 2024



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente, y en atención al documento de la referencia, remitirle el reporte anual de denuncias ambientales recibidas y atendidas en el año fiscal 2023, emitido por la Bach. Lucia Alejandra Castillo Yanqui, Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento.

Por lo expuesto, se remite la información solicitada y solicito se remita el presente informe al Ministerio del Ambiente como reporte anual conforme lo establece la normativa ambiental vigente; y el cargo de recepción ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para su conocimiento, en un plazo máximo de 05 días hábiles de emitido el informe de la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL QUILAHUANI

ING. ELBER YERAL MAMANI MAMANI
(e) GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

C.c Archivo-(01) folios



CREADA POR LEY 12174 EL 15 DE
FEBRERO DE 1955

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
OFICINA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 040-2024-OGAS-GDSE/MDQ

A : **ING. ELBER YERAL MAMANI MAMANI**
(e)Gerencia de Desarrollo Social y Económico

DE : **BACH. LUCIA ALEJANDRA CASTILLO YANQUI**
Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento

ASUNTO : **REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN EL AÑO FISCAL 2023**

FECHA : **Quilahuani, 19 de agosto de 2024**



Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informarle que, en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento y dentro de las funciones como Entidad de Fiscalización Ambiental-EFA, está la recepción y atención de denuncias ambientales, las cuales deben reportarse de manera anual. Por lo cual, se informa que, durante el periodo del año fiscal 2023, dentro de la Municipalidad Distrital de Quilahuani, la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento no tuvo registro de denuncias ambientales de ninguno de los componentes ambientales por lo cual no se registró información correspondiente al periodo en mención.

Por lo expuesto, considerando las competencias y funciones de la Oficina de Gestión Ambiental y Saneamiento, solicito se remita el presente informe al Ministerio del Ambiente como reporte anual conforme lo establece la normativa ambiental vigente; y el cargo de recepción ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para su conocimiento, en un plazo máximo de 05 días hábiles.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILAHUANI

Bach. Lucía Alejandra Castillo Yanqui
OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO

C.c Archivo